

Resolución Jefatural Nº 077-2021-INEI

Lima, 8 de abril de 2021

Visto el Oficio Nº 000801-2021-INEI/DNCE y el Informe Nº 0041-2021-INEI-DNCE-ENAMEL-PCB de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2021, que se realizará en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao:

Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2021, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la entrevista directa de la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" – ENAMEL 2021, permitirá proporcionar en el corto plazo indicadores de la dinámica del mercado laboral e información de coyuntura; así como, obtener estadísticas continuas de las características del empleo, desempleo e ingresos de la población en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao; teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" – ENAMEL 2021, la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica, Cuestionarios correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de los dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo Nº 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo Nacional" - ENAMEL 2021, que será aplicada a 132,712 viviendas particulares, ubicados en el ámbito nacional de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la presente Resolución se encuentra publicada en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (http://www.inei.gob.pe)

Artículo 2.- Aprobar, los cuestionarios de la referida Encuesta, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, de abril 2021 a marzo de 2022, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Morne



DANTE CARHUAVILCA BONETT Jefe

Instituto Nacional de Estadística e Informática